



## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-030/2024.

PROMOVENTE: MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ Y OTRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional electoral, con los oficios **TEEA-OP-0452/2024**, **TEEA-OP-0453/2024**, **TEEA-OP-0454/2024**, de fechas veintiocho y veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro respectivamente, emitido por la persona titular de la Oficialía de Partes de este Tribunal, con la documentación que en él se describe.

- a) Oficio **TEEA-OP-0452/2024** de veintiocho de octubre<sup>1</sup>, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con la clave **JUR/SG008/2024**, signado por el Maestro Salvador Gallegos Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Francisco de los Romo, mediante el cual remite informe circunstanciado, así como las constancias que integran el expediente.
- b) Oficio **TEEA-OP-0453/2024**, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con la clave **JUR/SG009/2024**, signado por el Maestro Salvador Gallegos Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Francisco de los Romo, mediante el cual remite en vías de alcance la cédula de notificación publicada en los estrados de la Presidencia Municipal del citado municipio.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



- c) Oficio **TEEA-OP-0454/2024**, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con la clave **JUR/SG011/2024**, signado por el Maestro Salvador Gallegos Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Francisco de los Romo, mediante el cual remite en vías de alcance la razón de retiro de cédula de notificación por estrados convocando a tercerías interesadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 359 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 28 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

**SE ACUERDA:**

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos en el inciso **a), b) y c)**.
- II. Glósesse al expediente correspondiente.

2

**NOTIFÍQUESE**

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIA GENERAL DE  
ACUERDO EN FUNCIONES

LAURA HORTENSIA  
LLAMAS HERNÁNDEZ

MARÍA DEL CARMEN  
RAMÍREZ ZÚÑIGA